



Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Piura
Motivo: Por encargo
Fecha: 20.06.2022 12:18:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Piura, 20 de Junio del 2022

OFICIO N° D000207-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU

SEÑOR:

ROBERTH VIDAL OLEMARTÁVARA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PIURA

CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA N 300 2DO PISO (CIPCA OF MCLCP), PIURA-PIURA-CASTILLA

Asunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE CASOS IDENTIFICADOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (CTVC) PIURA.

Referencia : a) OFICIO N° 16-2022-CTVC/PIU
b) INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB
c) INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DYS
d) INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DYS
e) INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DYS

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Unidad Territorial de Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PNAE QW en atención al documento de la referencia a), ha realizado las acciones de coordinación y verificación con el personal de campo, en relación a los casos alertados por su representada.

Por lo cual alcanzo a su despacho los informes de la referencia b), c), d) y e), suscritos por los Monitores de Gestión Local respectivamente y visados por la Coordinadora Técnica, que contienen la respuestas a los puntos críticos identificados en el **Caso N° 46, Caso N° 47, Caso N° 49, Caso N° 53, Caso N° 56, Caso N° 58, Caso N° 60, Caso N° 62, Caso N° 63, Caso N° 76, Caso N° 77, Caso N° 78, Caso N° 79, Caso N° 82, Caso N° 83, Caso N° 89, Caso N° 92 y 93**. Así también el personal de campo dará seguimiento a los compromisos asumidos.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAOLA ARACELY CRUZ PANTA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por BENAVIDES
BARBA Dulce Fiorella FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2022 17:15:11 -05:00

Piura, 16 de Junio del 2022

INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB

Para : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA CASO N°46, 47, 49, 53, 56, 58, 60, 62, 63, 89, 92 y 93, SUSCITADOS
EN LA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA..

Referencia : OFICIO N° 0016-2022-CTVC/PIURA

Fecha Elaboración: Piura, 16 de junio de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informar respecto a la alerta reportada por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de las siguientes IE: SALVADOR LAVALLE del nivel primaria con CM 0349738 y del nivel secundaria con CM 0570952, del distrito de Vichayal, 14747 JULIA MARIA ROJAS CASTILLO, del nivel primaria con CM 0349662, del distrito de Amotape, 14754 JUANA ROSA LAZO TALLEDO, del nivel primaria con CM 0354159 y del nivel inicial con CM 1716844, 14753 MARIA LEONOR FIESTAS DE VARGAS, del nivel primaria con CM 0354142 y del nivel inicial con CM 1716851, SAGRADO CORAZON DE JESUS, del nivel primaria con CM 1649441, 14768 del nivel primaria con CM 0349712, 14752 GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO, del nivel primaria con CM 0354134 y del nivel inicial con CM 1419902 del distrito de Colán y 14750 SAN MARTIN DE PORRAS, del nivel primaria con CM 0354118 del distrito de El Arenal, provincia de Paita.

I. ANTECEDENTES:

Mediante **OFICIO N.º 0016-2022-CTVC/PIURA**, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el día **18/05/22**, hace de conocimiento sobre lo suscitado en las IE, según Tabla N°1: Tabla de IE y número de caso, donde se especifica el número de caso, según la IE y según el nivel de estudios.

Tabla N°1: Tabla de IE y número de caso

NOMBRE DE LA IE	C.M	NIVEL	NRO DE CASO	Fecha de Ocurrencia
SALVADOR LAVALLE	0570952	Secundaria	N°0046-2022-CTVC/PIU	24/03/2022
SALVADOR LAVALLE	0349738	Primaria	N°0047-2022-CTVC/PIU	24/03/2022
14747 JULIA MARIA ROJAS CASTILLO	0349662	Primaria	N°0049-2022-CTVC/PIU	04/04/2022
14754 JUANA ROSA LAZO TALLEDO	0354159	Primaria	N°0053-2022-CTVC/PIU	12/04/2022
14754 JUANA ROSA LAZO TALLEDO	1716844	inicial	N°0092-2022-CTVC/PIU	12/04/2022
SAGRADO CORAZON DE JESUS	1649441	Primaria	N°0060-2022-CTVC/PIU	13/04/2022

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2022 16:43:28 -05:00





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

14768	0349712	Primaria	N°0062-2022-CTVC/PIU	06/04/2022
14752 GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO	0354134	Primaria	N°0063-2022-CTVC/PIU	08/04/2022
14752 GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO	1419902	inicial	N°0093-2022-CTVC/PIU	13/04/2022
14750 SAN MARTIN DE PORRAS	0354118	Primaria	N°0089-2022-CTVC/PIU	13/04/2022
14753 MARIA LEONOR FIESTAS DE VARGAS	0354142	Primaria	N°0058-2022-CTVC/PIU	13/04/2022
14753 MARIA LEONOR FIESTAS DE VARGAS	1716851	inicial	N°0056-2022-CTVC/PIU	13/04/2022

Y sobre la identificación de 03 puntos críticos en común en todas las IE en mención, de acuerdo al siguiente detalle:

1. NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, dicha observación, aplica para todos los casos mencionados en la Tabla N°1.
2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: dicha observación, aplica para los casos N°0046-2022-CTVC/PIU, N°0047-2022-CTVC/PIU, N°0049-2022-CTVC/PIU y N°0053-2022-CTVC/PIU.
3. DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA: dicha observación aplica para el caso N°0047-2022-CTVC/PIU.

II. BASE NORMATIVA:

- Normas para la coestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019.
- Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW.
- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW.
- Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado mediante RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- DIRECTIVA N° 001- 2021-GOB.REG-PIURA/DREP-DEB.D. Lineamientos y precisiones para implementar la estrategia de cogestión del servicio alimentario en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica en el ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

III. OBJETIVO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta unidad territorial frente a la alerta **CASO N°046-2022-CTVC/PIU, CASO N°047-2022-CTVC/PIU, CASO N°049-2022-CTVC/PIU, CASO N°053-2022-CTVC/PIU, CASO N°056-2022-CTVC/PIU, CASO N°058-2022-CTVC/PIU, CASO N°060-2022-CTVC/PIU, CASO N°062-2022-CTVC/PIU, CASO N°063-2022-CTVC/PIU, CASO N°089-2022-CTVC/PIU, CASO N°092-2022-CTVC/PIU, CASO N°093-2022-CTVC/PIU** y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS:

- 1- La monitorea de gestión local (MGL), Ing. Dulce Fiorella Benavides Barba, atendió los casos, obteniendo la siguiente información:

❖ NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

En el ítem ii, del numeral 9.3.2.1 del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" considera: *"El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL".*

De acuerdo a las Actas de Entrega-Recepción, el CAE recibió alimentos para un número diferente de usuarios matriculados según nómina y/o reporte de SIAGIE. Es así que, debido a la variación del número de usuarios, el Monitor de Gestión Local brindó Asistencia Técnica sobre armado de canastas para la distribución entre todos los usuarios matriculados.

La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) y conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW se ha realizado las reducciones e incrementos sin RDE, mediante la suscripción de la ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-PIURA 3/PRODUCTOS a partir de la cuarta remesa, según la siguiente tabla: TABLA N°2: TABLA DE USUARIOS ACTUALIZADOS.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TABLA N°2: TABLA DE USUARIOS ACTUALIZADOS

IE	CM	N° USUARIOS PROGRAMADOS	N° DE CASO	N° USUARIOS ACTUALIZADOS
SALVADOR LAVALLE	0349738	136	N°0047-2022-CTVC/PIU	164
14747 JULIA MARIA ROJAS CASTILLO	0349662	137	N°0049-2022-CTVC/PIU	141
SAGRADO CORAZON DE JESUS	1649441	18	N°0060-2022-CTVC/PIU	20
14768	0349712	166	N°0062-2022-CTVC/PIU	177
14752 GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO	0354134	638	N°0063-2022-CTVC/PIU	598
14752 GILBERTO JACINTO PALACIOS TALLEDO	1419902	136	N°0093-2022-CTVC/PIU	125
14750 SAN MARTIN DE PORRAS	0354118	48	N°0089-2022-CTVC/PIU	55
14753 MARIA LEONOR FIESTAS DE VARGAS	0354142	644	N°0058-2022-CTVC/PIU	691
14753 MARIA LEONOR FIESTAS DE VARGAS	1716851	202	N°0056-2022-CTVC/PIU	215

- ✓ Para el **caso N°0046-2022-CTVC/PIU**, de la IE SALVADOR LAVALLE, con CM 0570952, el director Prof. Javier Seminario Urbina, identificado con DNI N° 03652704, presentó OFICIO N. 041-2022-DRE.P.-UGEL-P-I.E."SL"-D, en la cual detalla que al 19/05/2022, según reporte de SIAGIE de Género y Grado, cuenta con 235 niños y de acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N.º 48356, el CAE recibió alimentos para 210 usuarios. Es así que, debido a la variación del número de usuarios, la Monitora de Gestión Local (MGL), brindó Asistencia Técnica sobre armado de canastas para la distribución entre todos los usuarios matriculados, conforme al numeral 9.3.2.1 del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE conforme al procedimiento para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW.

- ✓ Para el **caso N°0053-2022-CTVC/PIU**, el nivel primario de la **IE 14754 JUANA ROSA LAZO TALLEDO**, con **CM 0354159**, el director Prof. JOSE MANUEL MOGOLLÓN BENITES, identificado con DNI N° 03485231, presentó OFICIO N°040-2022-GOB.REG-P-DREP.UGEL.P-I.E. N°14754.D., en la cual detalla que al 26/05/2022, según reporte de SIAGIE de Género y Grado, cuenta con 395 niños, sin embargo también tiene 20 niños pendiente de matrícula, haciendo un total de 415 niños y de acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N.º 112546, el CAE recibió alimentos para 394 usuarios.

El director asume el compromiso de alcanzar la información actualizada (incluyendo total de alumnos matriculados), dicha información actualizada del número de usuarios se procederá a registrar en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE conforme al procedimiento



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

para la Actualización del Listado de IE usuarias aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW.

- ✓ De la misma manera, el nivel inicial de la **IE 14754 JUANA ROSA LAZO TALLEDO**, con el **caso N°0092-2022-CTVC/PIU, CM 1716844**, presentó el OFICIO N°039-2022-GOB.REG-P-DREP.UGEL. P-I.E. N°14754, solicitando disminución de niños en la cual detalla que al 26/05/2022, según reporte de SIAGIE de Género y Grado, cuenta con 110 niños y de acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N.º 112485, el CAE recibió alimentos para 140 usuarios. La información actualizada del número de usuarios se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) a fin de proceder con la generación de adenda para la quinta remesa del servicio alimentario 2022.
- ❖ **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:** dicha observación, aplica para los casos N°0046-2022-CTVC/PIU, N°0047-2022-CTVC/PIU, N°0049-2022-CTVC/PIU y N°0053-2022-CTVC/PIU.
- ✓ Tomando en cuenta el ítem ii, del numeral 9.3.2.1 del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" considera: "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL". Teniendo conocimiento de ello, la MGL brindó Asistencia Técnica al CAE, sobre armado de canastas de alimentos, para la distribución entre todos los usuarios matriculados y pendiente de matrícula, lo cual aplica a los casos N°0046-2022-CTVC/PIU, N°0047-2022-CTVC/PIU, N°0049-2022-CTVC/PIU y N°0053-2022-CTVC/PIU, como lo evidencia las Actas de distribución de productos.
- ❖ **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA:** dicha observación aplica para el caso N°0047-2022-CTVC/PIU.
- ✓ Para el caso **N°0047-2022-CTVC/PIU**, de la **IE SALVADOR LAVALLE**, con **CM 0349738**, el director Prof. Javier Seminario Urbina, identificado con DNI N° 03652704, el día 19/05/2022 a través del OFICIO N. 040-2022-DRE.P.-UGEL-P-1. E."SL"-D, remitió información actualizada adjuntando reporte SIAGIE de Género y Grado. Dicha información ha sido considerada en la suscripción de la adenda N°05, al contrato N°0003-2022-CC-PIURA 3/PRODUCTOS, del CC-PIURA 3.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V.- CONCLUSIONES:

- Para el punto crítico 1, donde se señala que: **NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**, dicho punto crítico, se ha observado en los casos **N°047-2022-CTVC/PIU, CASO N°049-2022-CTVC/PIU, CASO N°056-2022-CTVC/PIU, CASO N°058-2022-CTVC/PIU, CASO N°060-2022-CTVC/PIU, CASO N°062-2022-CTVC/PIU, CASO N°063-2022-CTVC/PIU, CASO N°089-2022-CTVC/PIU y CASO N°093-2022-CTVC/PIU**, para lo cual la MGL, ha brindado asistencia técnica al CAE y se considera como FUNDADO, así mismo el programa ha procedido a su atención y resolución, mediante la suscripción de la adenda N°05, al contrato N°0003-2022-CC-PIURA 3/PRODUCTOS, del CC-PIURA 3.
- Para el punto crítico 2, donde se señala que: **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**, dicho punto crítico, se ha observado en los casos N°0046-2022-CTVC/PIU, N°0047-2022-CTVC/PIU, N°0049-2022-CTVC/PIU y N°0053-2022-CTVC/PIU, para lo cual, la MGL brindó Asistencia Técnica al CAE, sobre armado de canastas de alimentos, para la distribución entre todos los usuarios matriculados y pendiente de matrícula, los cuales asumieron compromisos de mejora, por lo que se considera como FUNDADO.
- Para el punto crítico 3, donde se señala que: **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA**: dicho punto crítico, se ha observado en el **caso N°0047-2022-CTVC/PIU**, la MGL brindó Asistencia Técnica al CAE, los cuales asumieron compromisos de mejora, por lo que se considera como FUNDADO.

VI.- RECOMENDACIONES:

- El presente informe con el visto bueno de la Coordinadora Técnica Territorial debe ser derivado al Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de Piura para las acciones que correspondan, así como a la UGEL Paita para su conocimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DULCE FIORELLA BENAVIDES BARBA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA